



Lineamientos para promoción e impartición de cursos

Estos lineamientos son regulados por el Grupo de Integración de Recursos Humanos Toluca 2000, quien actúa a favor de las empresas establecidas en este Parque Industrial.

- La empresa capacitadora deberá enviar información y temario completo del curso que se desea impartir.
- La empresa capacitadora deberá entregar reseña o Curriculum Vitae del instructor.
- La Asociación es la responsable de revisar con anticipación el material didáctico que entregará el proveedor.
- El curso debe ser impartido en las instalaciones de la Asociación
- Es obligación del Instructor presentar su registro ante la STPS que lo acreditan como capacitador
- La empresa capacitadora deberá entregar por lo menos 5 referencias de contactos de empresas en las que haya impartido el curso.
- Se coordinara una sesión previa al curso con un grupo pequeño de personas, con la finalidad de evaluar el contenido del mismo, así como de los conocimientos y habilidades del instructor.
- Es obligación del capacitador entregar DC3 a las personas que asistan al curso
- En el caso de los cursos Teórico – Prácticos, se recomienda que posterior a impartir el curso, se programe una visita de campo en las instalaciones de la empresa.
- Es obligación de la Asociación mantener los datos personales de los participantes de manera confidencial.